

## CONVOCATORIA: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD 2017 (ISCIII)

El Ministerio de Economía y Competitividad a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2017 para proyectos de desarrollo tecnológico en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

([http://www.boe.es/diario\\_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2017-25619](http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2017-25619))

**Dirección en Internet:** <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

### **Objeto de la convocatoria:**

Financiación de proyectos de carácter aplicado cuyo objetivo sea promover la innovación en los centros asistenciales del SNS y la transferencia de soluciones innovadoras, así como la generación de beneficios para la comunidad, permitiendo al mismo tiempo establecer alianzas entre entidades de investigación y empresas del sector farmacéutico, biotecnológico y de tecnologías médicas y sanitarias.

### **Tipos de proyectos y características:**

- a) **Proyectos Individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por un investigador principal.
- b) **Proyectos Coordinados:** constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un único investigador principal.

El plazo ordinario de ejecución de los proyectos será de **2 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Será **OBLIGATORIA** la vinculación del proyecto con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.

### **Conceptos subvencionables:**

Se recomienda consultar el art. 76 y 93.5 de la convocatoria donde se recogen los gastos que podrán imputarse en los proyectos. **Quedan específicamente excluidos:**

- La contratación de personal
- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario

### **Plazos de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de las solicitudes será del **27 de abril hasta el 25 de mayo de 2017 (15:00)**, ambos inclusive.

### **Procedimiento para tramitar la solicitud:**

En esta convocatoria **la UPV/EHU solo puede avalar una única solicitud**. Por ello, previo a la introducción de datos en la aplicación será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación ([convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es)) **antes del día 17 de mayo** un email indicando la intención de concurrir a esta convocatoria. Dicho email deberá ir acompañado de:

- El **Excel de Personal** colgado en la **web de Investigación** para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria. (<http://www.ehu.eus/es/web/ikerketaren-kudeaketa/deialdiak-estatuko-deialdiak>)
- El formulario de solicitud
- La memoria del proyecto
- El CVA de la persona investigadora principal (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA.

Estos documentos serán remitidos a la **Comisión de Investigación** que **decidirá qué solicitud debe ser avalada desde la UPV/EHU**. Dicha decisión se comunicará vía email a la persona que figure como Investigador principal. **Las propuestas que se reciban fuera del plazo indicado quedarán automáticamente descartadas**.

Una vez recibida la conformidad de la CIDI, las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII (<https://says.isciii.es/comun/inicio0.aspx?ta=3&anio=2017>). La aplicación electrónica permite grabar las solicitudes accediendo con certificado electrónico y sin certificado electrónico. Independientemente de la forma de acceso elegida, la **novedad** este año es que es posible elaborar una solicitud sin certificado electrónico (accediendo con nombre de usuario y contraseña) y a la hora de generar la solicitud, elegir la opción **generar para firmar electrónicamente como si se hubiera hecho con certificado electrónico** ("Generar Solicitud Electrónica"). Desde el Vicerrectorado de Investigación **se recomienda encarecidamente utilizar esta modalidad** a través del menú habilitado para ello y generar la solicitud definitiva **antes del día 22 de mayo de 2017**.



Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse a la cuenta de [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es), **antes del 22 de mayo**, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma.

**IMPORTANTE:** De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII **la solicitud, la memoria y el CV del investigador principal no tendrán carácter subsanable** una vez introducidas en la aplicación, La no presentación de alguno de estos 3 documentos o su presentación utilizando modelos diferentes a los formularios normalizados habilitados, conllevará la **exclusión de la solicitud en el trámite de admisión**.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad, posible **un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal así**

**como del resto de miembros que participen en el equipo.**

**No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente excluida del proceso selectivo.**

***Más Información:***

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Jose Luis Martín González
- **Cargo:** Vicerrector de Investigación

Es recomendable leer los apartados guía de ayuda y preguntas frecuentes que aparecen en la página web del ISCIII:

- [http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/DTS\\_17\\_PREGUNTAS\\_FRECUENTES.pdf](http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/DTS_17_PREGUNTAS_FRECUENTES.pdf)
- [http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/DTS\\_17\\_GUIA\\_DE\\_AYUDA.pdf](http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/DTS_17_GUIA_DE_AYUDA.pdf)

***Contacto en la UPV/EHU:***

Teléfono.: 94 601 80 08  
E-mail: [convocatorias.dgi@ehu.es](mailto:convocatorias.dgi@ehu.es)